



INFORME N° 250 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC/AGA/EA-I-P.

PARA : DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGELEC

DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I-Personal

ASUNTO : DOCENTES CON PROBLEMAS PARA ASUMIR ENCARGO DE DIRECTIVO DE FUNCIÓN

REFERENCIA : a) RVM. N° 147-2023-MINEDU
b) Informe N° 076-2023-GRP/DREP/UGELEC-AGI/EI-MANCH

FECHA : 19-12-2024

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU, se procederá con encargos de cargos de directivos de función de instituciones educativas sin plaza orgánica para el año fiscal del 2025.

2. ANÁLISIS

Conforme el numeral 6.4 Situaciones especiales de encargo; 6.4.1 Del encargo de funciones a) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente. b) El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura, y se realiza de forma simultánea a partir de la segunda etapa encargatura regular.

Para cumplir con lo dispuesto por el documento de la referencia del presente, algunos docentes tienen reclamos de los Padres de Familia y autoridades comunales de su centro laboral por presuntas faltas administrativa, los mismos son:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	IIEE	DOCUMENTO
1	CHINO MAQUERA SUSANA	73525548	1063 SAPACHULLPA	Memorial de los padres de familia-visitas a la UGEL
2	ROMERO LUDENA YLSE BIANETH	41245882	700 CHURO MAQUERA	Memorial de los padres de familia y autoridades comunales-visitas a la UGEL
3	CARI MAMANI YENY (Reasignada) VIZCARRA ARCE EVELYN PATRICIA (actual encargada)	45476844 40105822	724 ALTO ALIANZA	Memorial de los padres de familia en contra de las dos docentes-visitas a la UGEL

Por otra parte, se tiene ocho (8) docentes que no pueden registrarse en el aplicativo de mantenimiento de locales, por presunto incumplimiento de los informes u otro del programa de mantenimiento de locales escolares los mismos que se anexan al presente (Informe N° 076-2023-GRP/DREP/UGELEC-AGI/EI-MANCH), no puedes asumir la administración de los fondos de mantenimiento de locales escolares en caso se encargara el cargo de director de las IIEE de función.

Las denuncias de los docentes citados en líneas arriba y del citado informe deben encontrarse en proceso de investigación por la CPPADD y desconozco la situación o estado del proceso de investigación.

4. CONCLUSION

Se necesita con carácter de MUY URGENTE el resultado de las investigaciones, a efectos formular los proyectos de resolución de encargo de cargo directivo de sus IIEE en adición a sus funciones caso contrario se tendrá que encargar a otro docente nombrado. Se glosa Informe N° 076-2023-GRP/DREP/UGELEC-AGI/EI-MANCH.

Atentamente,



 ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL EL COLLAO - AYLAKE